DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11073
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.2017ER16493

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	DIANA LUCIA CHAVES AGUDELO			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	CONTRATADA	Comunidad.
FECHA	Octubre 04 de 2017	**HORA**	12:00 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 49 D Sur No. 13 H -12	**ÁREA DIRECTA**			50 m²			
BARRIO	Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-			
UPZ	54 - Marruecos.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0009FEEA	**OFICIO REMISORIO**			CR-28579.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Daños Estructurales: Moderados

3. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 49 D Sur No. 13 H -12, se encuentra localizado en el Barrio Marco Fidel Suarez de la localidad Rafael Uribe Uribe. El Barrio fue legalizado mediante el Acto administrativo No. 223 del 09 de Agosto de 1985, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro del acto administrativo de legalización se encuentran las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio se encuentra ubicado en una zona que presenta una condición de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta categorización de Amenaza por Inundación (ver Figura 1).

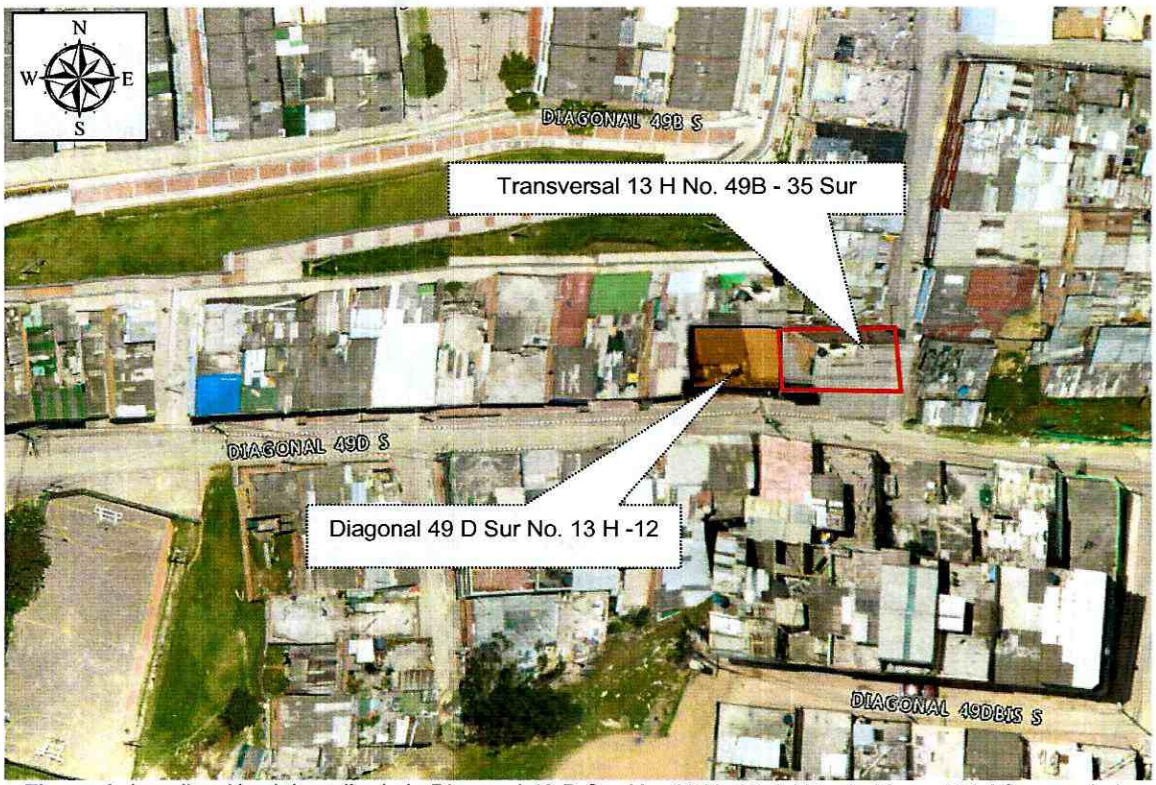

Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 49 D Sur No. 13 H -12 del Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

Por otro lado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicados y eventos realizados en el sector, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla 1. Antecedentes del sector donde se emplaza predio de la Diagonal 49 D No. 13 H -12 Sur en el Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad Rafael Uribe Uribe

Documento	Fecha	Observaciones/ Recomendaciones
RO-50708	Octubre de 2011	La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio con dirección Diagonal 49D Sur No. 16F 12 del barrio Socorro III sector en la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por las

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Documento	Fecha	Observaciones/ Recomendaciones
		deficiencias constructivas observadas en la vivienda, ni por los daños identificados en la misma; ni por procesos de remoción en masa activos de carácter general ni local evidenciado en el talud de corte del costado sur de la vivienda. Sin embargo es probable que la construcción por las deficiencias constructivas observadas y la falta de mantenimiento general la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas tipo sismo u otros. En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 49D Sur No. 16F 12 del barrio Socorro III sector en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable de dicho predio implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, adicionalmente se deben implementar medidas adecuadas para la estabilización y drenaje de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales del talud de corte ubicado al costado sur del predio en mención, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al radicado IDIGER 2017ER16493, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de Octubre de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Diagonal 49 D No. 13 H -12 Sur, en el Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es moderada (25° aproximadamente). En el predio evaluado se ubica una (1) edificación de propiedad privada, de uso residencial, que se encuentra emplazada a media ladera sobre una "terraza" hecha por los responsables del predio. El acceso al predio de la Diagonal 49D Sur No. 13H-12, se realiza por su costado oriental, desde el predio de la Transversal 13 H No. 49B - 35 Sur (Ver Fotografía 1).

La ladera está conformada por dos taludes de altura aproximada 5m en material matriz soportado, pendiente aproximadamente de 45°, con cobertura vegetal en gramíneas. Cuenta con sistemas de protección y/o contención en la parte baja. No se identifican sistemas para el control y manejo del agua superficial y subsuperficial (Ver Fotografía 2).

La edificación presenta deficiencias constructivas asociadas principalmente a la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas; vivienda que según lo observado se encuentra construida en mampostería simple, con tejas de asbesto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cemento. (Ver fotografía 1). De acuerdo con la inspección visual realizada, se observó que la vivienda está actualmente deshabitada; la estructura de la edificación presenta un grado de deterioro moderado, dado que se presentan múltiples patologías estructurales, grietas, fisuras, desprendimientos de material y pérdida de pañete. (Ver Fotografía 3 a 5).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación ubicada en la Diagonal 49 D No. 13 H -12 Sur, Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 2. Vista del talud de corte que se encuentra al costado sur de la unidad habitacional de la Diagonal 49 D No. 13 H -12 Sur, Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

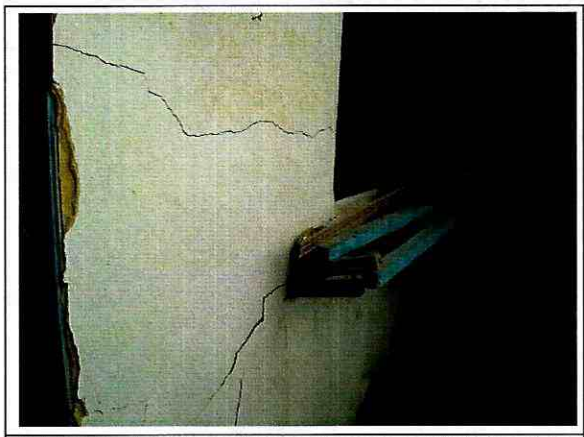

Fotografía 3. Vista de fisuras en muros perimetrales de la unidad habitacional de la Diagonal 49 D No. 13 H -12 Sur, Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 4. Vista de fisuras, desprendimiento de material de muros perimetrales de la unidad habitacional de la Diagonal 49 D No. 13 H -12 Sur, Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista de grietas en muro perimetral de la unidad habitacional de la Diagonal 49 D No. 13 H -12 Sur, Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dado el deterioro moderado de la estructura ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur No. 13H-12, en el Barrio Marco Fidel Suarez de la localidad Rafael Uribe Uribe, de no implementarse las acciones pertinentes para intervención y/o de reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, es posible que se presente en un futuro y ante cargas normales de servicio o atípicas como el sismo, el colapso parcial o de la edificación.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur No. 13H-12, en el Barrio Marco Fidel Suarez de la localidad Rafael Uribe Uribe y del entorno del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur No. 13H-12, en el Barrio Marco Fidel Suarez de la localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el avanzado deterioro de la estructura, por lo cual, tal como se informó al responsable del predio, se recomienda mantener deshabitada la unidad habitacional.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Se mantienen las recomendaciones efectuadas en el RO-50708 en cuanto a:

  En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 49D Sur No. 13H-12, en el Barrio Marco Fidel Suarez de la localidad Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable de dicho predio implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, adicionalmente se deben implementar medidas adecuadas para la estabilización y drenaje de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales del talud de corte ubicado al costado sur del predio en mención, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Adicionalmente, me permito informarle que El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER de acuerdo con el decreto 166 del 31 de Mayo de 2004 tiene la competencia de emitir los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina cuando sean decretados en actuaciones administrativas y en aquellos procesos policivos iniciados de oficio y cuando las partes por razones de orden económico o técnico no pudieran aportar la prueba. Asimismo, y por lo anterior, la emisión de conceptos de amenaza ruina por parte del IDIGER no puede hacerse cuando sean solicitados por personas o entidades diferentes a las inspecciones de Policía o Alcaldías Locales obrando dentro de uno de los procesos anteriormente mencionados.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia, hacer seguimiento a las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Chaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co